

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.098 · 1965

LEY 7098

Boletín Oficial, 25 de noviembre de 1965 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7098

LEY 7098

Autorizando a la Municipalidad de Saladillo a disponer del excedente de la aplicación del préstamo acordado por Ley 6794.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de Saladillo a disponer del excedente de la aplicación del préstamo acordado por Ley 6794, con afectación exclusiva a realización de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 7098. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).